

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Frangue
auspiciado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación e garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» 11 Enero 1930).

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 122

En uso de las facultades que me están conferidas, con esta fecha he autorizado a don José Lozano López, vecino de Priego, de esta provincia, para que pueda colocar preparados de extrínseca en la finca de su propiedad denominada «Navazuelos», sita en términos de Carcabuey, Luque y Zuheros, al objeto de destruir los animales dañinos que en ella existen; del biendo observarse en aquellas operaciones cuanto, sobre el particular, establece la citada Ley y muy especialmente lo estatuido en sus artículos 40, 41 y 42.
Lo que se hace público por medio

de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 10 de Enero de 1930.—El Gobernador, ANTONIO MARIN ACUÑA.

Núm. 79

(Continuación)

Relación de licencias expedidas durante el mes de Diciembre de 1929.
Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 6

Cañete de las Torres, don Antonio Zurita Torralbo, caza, 27, Nonceta, 7.
Lucena, don Antonio González Chico, armas, 47, Pleito sin número.
Bujalance, don Juan Vegué León, armas, 50, Dr. Ceferino, 5.
Bujalance, don Diego Morente Salgado, caza, 40, Plaza, 7.
Bujalance, don Blas Galiano Rubiano, caza, 25, Jesús, 22.
Bujalance, don Luis Manzano Carpio, caza, 26, M. del Mérito, 25.
Bujalance, don Pedro Zurita Lama, caza, 43, S. Pedro, 9.
Bujalance, don Antonio Calvo González, caza, 23, S. Francisco, 14.
Bujalance, don Manuel Borrego Belmonte, caza, 23, F. Camacho, 9.
Bujalance, don Francisco Reguera García, caza, 54, Huerto, 20.
La Carlota, don Manuel Ruiz Cánova, caza, 24.
Córdoba, don Pedro Martínez Valero, caza, 43, M. y Corella, 2.

Córdoba, don Manuel Trena Martínez, caza, 44, Adarve, 4.
Montilla, don Francisco Rioboo Alvear, caza, 34, Gran Capitán, 16.
Puente Genil, don Manuel Chacón Serón, caza, 31, Borrego, 10.
Puente Genil, don Manuel Alcalá Sánchez, caza, 36, P. de España.
Córdoba, don Ramón Cañete Fernández, caza, 16, A. Canalejas, 7.
Rute, don Genaro Ciendones García, caza, 51.
Rute, don Manuel Arevalo Higuera, caza, 26, F. Salto, 161.
Rute, don Francisco Campos Campos, caza, 59, Río Anzur.
Rute, don Cesáreo Ayala Moreno, caza, 39, Río Anzur.
Rute, don Francisco J. Pérez Ruiz, caza, 27.
Rute, don Francisco Caballero Romero, caza, 34, Sevilla, 65.
Rute, don Gregorio Caballero Martínez, caza, 59.
Rute, don Antonio M. Pérez Ruiz, caza, 28.
Rute, don José J. Amoros Alvarez, caza, 32, Calvario, 6.
Rute, don Manuel Navajas Alba, caza, 25, R. y Cajal, 27.
Rute, don José M. Roldán Roldán, caza, 38, Palacios, 14.
Córdoba, don Juan Díaz Reyes, caza, 37, Polifemo.
Córdoba, don Ramón Moreno de la Torre, caza, 25, L. de Austria, 2.
Pedro Abad, don Modesto Dama López, caza, 31, J. de D. Porras, 80.

Pedro Abad, don Juan Repiso Martínez, caza, 32, Jesús, 12.
Pedro Abad, don Bernabé Quesada Ayllón, caza, 35, No consta.
Pedro Abad, don Antonio Pérez Vacas, caza, 65, S. Ramón, 2.
Posadas, don Antonio Toscano Palacios, armas, 34, Castellar, 7.
Posadas, El mismo, caza, 33, Castellar, 7.
Montoro, don Rafael Molina Coronado, caza, 24, A. Barroso, 15.
Lucena, don Marcos de la Torre Torres, caza, 44, Valdecañas, 10.
Lucena, don Francisco Mora Escudero, armas, 23, S. Pedro, 42.
Cabra, don Bernardo Manchado Piedrola, caza, 37, J. Grande, 8.
Cabra, don Félix Camilo Expósito, caza, 40, Villa, 15.
Cabra, don Rafael Amoros Alvarez, caza, 28, E. Industrial.
Adamuz, don Rafael Jiménez Jiménez, caza, 24, Pedroche, 59.
Adamuz, don Diego Sánchez Alarcón, caza, 48, Barroso, 48.
Adamuz, don Pedro León Fernández, caza, 27, Pedroche, 27.
Adamuz, don Antonio Ranchal Ortega, caza, 44, Pedroche, 76.
Adamuz, don Miguel Amor Jordán, caza, 27, S. Antón, 5.
Adamuz, don Bartolomé Reyes Redondo, caza, 52, Puensejo, 8.
Adamuz, don Domingo García Luque, caza, 29, Pedroche, 22.
Adamuz, don Antonio Lázaro Rubio, caza, 35, Pedroche, 4.

Adamuz, don Ildefonso Pérez Galán, caza, 46, Pósito, 18.

Adamuz, don Alfonso Serrano Ranchal, caza, 36, Pedroches, 76.

Adamuz, don Rafael Ayllón Caza-lla, caza, 62, Barroso, 8.

Adamuz, don Bernabé Cano Redondo, caza, 41, Alfonso XII, 2.

Adamuz, don Matías Arévalo Sánchez, caza, 42, Barroso, 46.

Adamuz, don Antonio Moya Cuadrado, caza, 24, Barroso, 8.

Adamuz, don Rafael González Pérez, caza, 18, Canalejas, 6.

Adamuz, don Diego Ayllón Cazorla, caza, 34, Canalejas, 11.

Adamuz, don Miguel Cuadrado Pachón, caza, 47, Chinchilla, 7.

Adamuz, don Rafael Muriel Cuadrado, caza, 30, Pedroche, 15.

Montilla, don José Márquez Doblas, caza, 39, García, 11.

Montilla, don José Rodríguez Gómez, caza, 57, G. Delgado, 7.

Montilla, don Antonio Hidalgo Cabello, armas, 55, Sol, 16.

Rute, don Rafael Pérez Ecija, caza, 22, Palacios, 29.

Fernán-Núñez, don Andrés García Raya, caza, 60, J. Gómez, 21.

Córdoba, don Gonzalo León Alvarez, caza, 47, Hernán Ruiz, 7.

Córdoba, don Rafael Rosas Campos, caza, 35, Rey Heredia.

Fuente Palmera, don Juan R. Dugo Martín, armas, 42, P. Constitución, 46.

(Continuará)

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

Núm. 97

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el letrado don Rafael Mir en nombre don Antonio Espino Espinosa, contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Priego de 21 de Octubre último, por el que resolvió el concurso sobre provisión de dos plazas de Inspectores Municipales de carnes; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 7 de Enero de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

JEFATURA DE MINAS

Número 9.010

Núm. 63

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba accidental.

Hago saber: Que por don Felipe

Toledo a nombre de don Juan José Toril Romero, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 31 de Diciembre de 1929, solicitando se le concedan veintiocho pertenencias de la mina denominada «Leonor», de mineral hierro, sita en el término de Torrecampo, y paraje llamado Loma de la Laguna de Cañada Herrero, en terrenos de la propiedad de don Ramón Cañizares.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 7 de Enero de 1930 salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la concesión minera denominada Fernandín número 7624 y desde dicho punto de partida con dirección Este 14° Norte se medirán 500 metros para fijar la 1.ª estaca, de 1.ª a 2.ª con dirección S. 14° E. se medirán 200 metros; de 2.ª a 3.ª con dirección O. 14° S. se medirán 100 metros; de 3.ª a 4.ª con dirección S. 14° E. se medirán 200 metros; de 4.ª a 5.ª con dirección O. 14° S. se medirán 100 metros; de 5.ª a 6.ª con dirección S. 14° E. se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª con dirección O. 14° S. se medirán 100 metros; de 7.ª a 8.ª con dirección S. 14° E. se medirán 200 metros; de 8.ª a 9.ª con dirección O. 14° S. se medirán 200 metros y de 9.ª al punto de partida dirección N. 14° O. se medirán 800 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte y ocho pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 7 de Enero de 1930.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Cooperativa Eléctrica Montillana S. A.

MONTILLA

Núm. 125

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y dos de nuestros Estatutos, esta sociedad celebrará Junta general ordinaria el día dos de Febrero próximo a las tres de la tarde, en las oficinas de la Central

eléctrica, para resolver sobre la aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de mil novecientos veinte y nueve y de los demás asuntos que se adicionen a la orden del día, que estará expuesta hasta veinte y cuatro horas antes de la señalada para la Junta.

Interesa a los señores accionistas, se sirvan concurrir a dicho acto por sí, o mediante delegación en forma.

Montilla nueve de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—El Presidente, A. Jiménez.

LA RENOVACION

Sindicato Industrial del Gremio de Curtidores de Montilla

Núm. 126

El día veintiseis del actual, a las diez de la mañana y en el domicilio social de este Sindicato, calle Altillós número 31, se celebrará la Junta general ordinaria prevenida por el artículo 41 de los Estatutos en cuyo acto se someterá a la aprobación de los señores asociados la memoria, cuentas y balance, del ejercicio de 1929, y de cuantos asuntos se relacionan a la orden del día.

Se ruega a los señores socios, concurren puntualmente a dicho acto.

Montilla ocho de Enero de mil novecientos treinta.—El Presidente, Vicente Sánchez.

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima «La Salud» Abastecedora de Aguas Potables de la villa de Castro del Río (Córdoba)

Núm. 138

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá el carácter y atribuciones de la extraordinaria para el día 25 de Enero de 1930, a las doce de su mañana, en el domicilio social en esta villa, calle Beaterio, número 5.

En dicha Junta se tratará de los asuntos a que se refieren los artículos números 45, 48, 49 y 50 de los Estatutos.

Castro del Río a ocho de Enero de mil novecientos treinta.—El Administrador, José Luque.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

La Cerámica Montillana

Compañía Anónima dedicada a la Fabricación de Materiales de Construcción

MONTILLA

Núm. 127

Por el presente anuncio se ruega a los señores accionistas, tengan a bien concurrir a la Junta general ordinaria que, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos, habrá de celebrarse el próximo domingo, día 26 de los corrientes, a las dos y media de la tarde, en el salón bajo del Sindicato Católico Agrario, de esta población. En dicho acto se someterá a la aprobación de los señores accionistas, la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1929, resolviéndose sobre los demás asuntos contenidos en la orden del día que estará de manifiesto en las oficinas de la sociedad.

Montilla ocho de Enero de mil novecientos treinta.—El Presidente, Rafael Rivas.

Ayuntamientos

ALCARACEJOS

Núm. 132

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de una bascula y dos juegos de medidas propiedad de este Pósito anunciada para el treinta y uno del pasado Diciembre se anuncia nueva subasta con el quince por ciento de baja en el precio o sea en la suma de setenta y seis pesetas cincuenta céntimos y en las mismas condiciones que la anterior, debiendo tener lugar el veinte del actual a las once en el despacho de esta Alcaldía.

Alcaracejos cinco de Enero de mil novecientos veinte y nueve.—El Alcalde accidental, Pedro Sánchez.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 118

Don Miguel Rodríguez Gutiérrez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, que me honro en presidir en sesión del día catorce de Septiembre del próximo pasado año, y habiendo transcurrido con exceso el plazo de exposición al público, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en trece de Diciembre pasado sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de la casa número doce de la calle Real de esta villa propiedad de este Ayuntamiento bajo las bases siguientes:

Base primera

La finca que se enagena en esta subasta aparece inscrita en el Registro fiscal de edificios y solares a nombre de este Ayuntamiento con el número mil ochocientos quince y un líquido

imponible de ciento setenta y cuatro pesetas siendo sus linderos por la derecha casa número diez propiedad de los Iglesia. por la izquierda casa número catorce de don José Julio Martos Pedrazas y por la espalda con corrales de calle Antonio Barroso, con doscientos veinticinco metros cuadrados aproximadamente.

Base segunda

El tipo de subasta será el de cincuenticinco mil pesetas sin que sean admisibles por consiguiente las proposiciones que no cubran este tipo.

Base tercera

Los gastos de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de Notario, si asistiere, escritura y de más que pudiera ocasionar esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Base cuarta

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente extendidas en papel sellado de la clase octava ajustadas al modelo que al final de este edicto se inserta debiendo acompañar, por separado, la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas a que asciende el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de fianza provisional.

Base quinta

Dicha subasta se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las diez horas del día posterior al en que expire el plazo de treinta días hábiles por que se convoca esta subasta a contar desde el siguiente día al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Base sexta

Los sobres cerrados y lacrados que contengan las proposiciones se depositarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el transcurso de la hora anterior a la fijada para celebrar la subasta.

Base séptima

La escritura pública y entrega de la finca al rematante se verificará tan pronto se cumplan las formalidades necesarias que serán tramitadas con la mayor rapidez posible.

Base octava

Para todo lo no previsto en este edicto se entenderá rigen las disposiciones contenidas en la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y demás disposiciones vigentes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de..... con cédula personal de..... clase número.....

..... bien enterados de las condiciones que han de regir la subasta para la venta de la casa calle Real número doce de esta villa, se comprometo a pagar por dicho inmueble la cantidad de (la cantidad en pesetas yen letra).

Villanueva de Córdoba a nueve de Enero de mil novecientos treinta.—Miguel Rodríguez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 65

Don José María Fernández Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo de efectuarse la rectificación anual del padrón municipal de habitantes de este término, con sujeción a lo que sobre el particular se prescribe en los artículos 33 y 34 del Estatuto municipal y en el 34 y 36 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y que a continuación se insertan los primeros para general conocimiento, he tenido a bien señalar un plazo durante todo el mes en curso para que en el mismo puedan comparecer todos los residentes a quienes afecte, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las inscripciones o eliminaciones por cambio de domicilio, incapacidad o defunción que hayan podido ocurrir durante el año en su familias o en las de aquellos a quienes legalmente representen.

A este efecto, he de recordar al vecindario que ello es un deber a que viene obligado en todo tiempo y por cuya omisión o falta, incurre en multas y otras responsabilidades que impondré y exigiré con el mayor rigor, aparte de que, encaminándose a dicho fin y por concederse medio hábil de subsanar aquéllas en dicho plazo, pudiera su indiferencia originarles algún perjuicio.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento del vecindario.

Fernán Nuñez a 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde Presidente, José Fernández.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 77

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con sujeción a las disposiciones vigentes en la materia, y habiéndose tenido en cuenta para ello, tanto las inscripciones o altas declaradas de oficio o a instancia de parte, como las eliminaciones o bajas por incapacidad, defunción o traslaciones de la vecindad fuera del término, sin omitir las declaraciones por cambio de domicilio o habitación efectuados dentro de este municipio, se halla de manifiesto con la lista o relación de todas las alteraciones ocurridas, por el plazo de quince

días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos residentes lo deseen y se produzcan las reclamaciones que se interesen, ante la Comisión municipal permanente.

Lo que se hace público por el presente edicto y se anunciará a la vez por medio de bandos en los sitios de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Villanueva del Rey a 31 de Diciembre de 1929.—Juan Obrero.

AÑORA

Núm. 22

Lista de señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en el año actual han de tener derecho a elegir compromisarios para las de Senadores, cuya lista se forma en cumplimiento de lo ordenado en la vigente ley electoral del Senado.

SEÑORES CONCEJALES

Don Antonio Bejarano Rodríguez.
Don Francisco Bejarano Merino.
Don Miguel García Parra.
D. José Agustín Calero Caballero.
Don Martín Caballero Caballero.
Don Juan Sánchez Caballero.
Don Bonifacio Ruiz Siles.
Don José Sánchez Caballero.
Hay dos vacantes.

MAYORES CONTRIBUYENTES

Don Juan García Bejarano, pesetas 520'74.
Don Antonio Bernal Montero, pesetas 412'01.
Don Miguel Moreno Cantero, pesetas 314'34.
Don Bartolomé Madrid Madrid, pesetas 306'41.
Don José Reyes Gil Benítez, pesetas 279'54.
Don Juan R. Madrid García, 232'28.
Don Andrés Eloy Montero Peralvo, 223'19.
Don Francisco Fernández López, 201'33.
Don Gervasio Sánchez Madrid, pesetas 186'19.
Don Joaquín H. Sánchez Caballero, 182'67.
Don José Merino Pantoja, 161'14.
Don Rafael García Madrid, 160'74.
Don Andrés García Parra, 151'15.
Don Francisco Franco Ruiz, 148'33.
Don José Sánchez Fernández, pesetas 141'95.
Don José B. Gil López, 141'59.
Don Juan Madrid y Madrid, 126'79.
Don Antonio García Rodríguez, pesetas 126'33.
Don Urbano Barrios Madrid, pesetas 123'80.
Don Miguel Rodríguez García, pesetas 118'81.
Don Antonio Muñoz Moreno, pesetas 113'68.
Don Alfonso A. López Herruzo, 110,98.
Don Clemente López Gil, 108,80.
Don Francisco Bravo López, (menor) 108'41.
José Tirado López, 107'62.
Don Rafael Ontiveros Guerrero, 105'00.

Don Carlos Salazar Pastor, 105'00.
Don Joaquín Sánchez Caballero, 103'29.

Don A. Pratricio Gutiérrez García, 102'42.

Don Antonio Sánchez Riquez, pesetas 100'61.

Don Sebastián García Benítez, pesetas 99'08.

Don Sebastián García Madrid, pesetas 98'95.

Don Pablo Madrid y Madrid, pesetas 98'01.

Don Celestino Gil García, 97'98.

Don Francisco Gil López, 96'60.

Don Francisco Gil García, 96'60.

Don Félix Bravo Parra, 96'60.

Don Antonio E. López Gil, 92'40.

Don Eusebio López Sánchez, 92'40.

Don José Gil Madrid, 90,42.

Añora a 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, Antonio Bejarano.—El Secretario, Andrés E. Montero.

ESPIEL

Núm. 83

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte personal, del repartimiento sobre utilidades para el año actual, los señores que han constituido la mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don José Pineda Sánchez, treinta y un votos.

Don Emilio Caballero Caballero, treinta y uno.

Don Antonio López Montes, veintiocho.

Lo que para conocimiento general se hace público en Espiel a 5 de Enero de 1930.—El Presidente, R. Crespo.

Núm. 84

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento sobre utilidades para, el año actual, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

Don José Alcalde Pérez, treinta votos.

Don Antonio Martínez Martínez, treinta.

D. Juan del Río Fernández, treinta.

Don José Jiménez Manso, veintiocho.

Don Eusebio Ruiz Blanco, veintiseis.

Don Rafael del Río Fernández, veinticuatro.

Lo que para conocimiento general se hace público en Espiel a 5 de Enero de 1930.—El Presidente, Ramón López.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 120

Don Benito Galvez Ruiz, Juez de primera instancia de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en providencia dictada, con esta fecha, en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del procurador don José Rojas Moreno, en nombre de doña Laura Milla Barcenilla, contra don José Sáñez de Puerta Lovera y otros, de esta vecindad, por cobro de cantidad, he acordado sacar a primera y publica subasta por el tipo de aprecio y termino de ocho días los bienes muebles y semovientes embargados a dichos deudores, que a continuación se detallan.

Pesetas

Un toro retinto, de cuatro años, marcado con el número treinta y dos en el costillar izquierdo, valorado en novecientas pesetas 900'00

Un buey retinto, de seis años, marcado con el número cuarenta y nueve en el costillar izquierdo, en ochocientas pesetas 800'00

Una vaca retinta clara, de diez años, sin hierro, en setecientas cincuenta pesetas 750'00

Otra idem idem de seis años, en setecientas cincuenta pesetas 750

Otra idem colorada, sin hierro, de cinco años, parida, en ochocientas pesetas 800'00

Otra idem castaña de cuatro años, con el número setenta y siete, parida en ochocientas pesetas 800'00

Una becerra de cinco meses, retinta y sin hierro en doscientas cincuenta pesetas 250'00

Una mula de cinco años, parda oscura braquilabrada, más de la marca, con el número doce en la espaldilla derecha, en trescientas cincuenta pesetas 350'00

Un mulo castaño de doce años, herrado con el del Fenix y el de La Mundial, con más de la marca, en trescientas pesetas 300'00

Otro mulo castaño, apardado, cerrado, de regular alzada, con el número nueve en la espaldilla derecha y el hierro del Fenix, en cuatrocientas cincuenta pesetas 450'00

Otro mulo castaño claro, cerrado, más de la marca, con el número diez en la espaldilla derecha, letra V. en la nalga derecha y el hierro del Fenix, en cuatrocientas cincuenta pesetas 450'00

Otro mulo negro cerrado, más de la marca, letra V. en la nalga derecha, el número ocho en la espaldilla dere-

cha y el hierro del Fenix, en setecientas pesetas 700'00.

Un caballo capón, de cinco años, tordo vinoso, lucero letra V. en la nalga izquierda y el hierro del Fenix en cuatrocientas pesetas 400'00

Una yegua de cinco años, torda vinoso, más de la marca, cordón corrido, armada de las cuatro extremidades, hierro V. en la nalga derecha, número quince en la espaldilla derecha y el hierro del Fenix en novecientas pesetas 900'00

Una yegua, pelo flordelino, calzada de los cuatro remos, de cinco años, más de la marca, hierro V. en la nalga derecha número doce en la espaldilla derecha y el hierro del Fenix en novecientas pesetas 900'00

Otra yegua, torda, armada de los cuatro remos, de cinco años, con más de la marca, hierro V. nalga derecha número catorce espaldilla derecha y el hierro del Fenix, en ochocientas pesetas 800'09

Una yegua negra cerrada, con más de la marca, C. R. nalga derecha, herradura espaldilla derecha, y un hierro confuso en la espaldilla izquierda, en setecientas pesetas 700'00

Otra yegua, negra, lucera pecaña, cerrada, con más de la marca, y un hierro en forma de corazón en la nalga derecha y el número 6 en la espaldilla derecha en setecientas pesetas 700'00

Una yegua, castaña, pelos blancos, en la frente, cerrada, con más de la marca, y un hierro A. M. enlazado en la nalga derecha, y el del Fenix en la izquierda, en setecientas pesetas 700'00

Una burra, rncia braciada, de buena alzada, con tres años y el hierro V. en la tabla derecha del cuello y el del Fenix en la nalga izquierda, en setecientas pesetas 700'00

Dos carretas para la barcina de las llamadas cordobesas en buen estado, en mil trescientas pesetas 1.300'00

Un almiar de paja de unas tres mil arrobas, de la última cosecha, en tres mil quinientas pesetas 3.500'00

Total, 17.500'00

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte y siete del corriente mes y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Calvo de León número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor total de dichos bienes.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del aprecio total de referidos bienes, sin que el remate pueda ser parcial sino comprensivo de todos los relacionados bienes.

Tercera. Y por último que todos los bienes que se subastan estan en poder del depositario don José Sánchez de Puerta Lovera, en el cortijo Prado-Llano termino de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en la Rambla a ocho de Enero de mil novecientos treinta.—Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 137

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Catalina doña Adela y don Antonio Díaz y Díaz, mayores de edad, aquellas solteras, sin profesión especial y vecinas de esta ciudad y este casado, carpintero y vecino de Belmez; para justificar el pleno dominio en que se hallan la doña Catalina de la mitad y doña Adela y don Antonio Díaz y Díaz, por partes iguales, de la otra mitad proindivisa de la finca urbana siguiente.

Un solar que antes fué la casa marcada con el número seis de la calle Alvaro de Bazán, de esta ciudad; tiene una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros veinte y cinco centímetros y linda por la derecha entrando con calle Santa Ana, a la que hace esquina, por la izquierda con casa de doña Guadalupe Moraño Ramírez, viuda de don Feliciano Gómez y espaldilla corrales de esta casa; alegándose hallarse libre de cargas y haberlo adquirido por compra a don Antonio Povedano Roldán, en virtud de documento privado extendido en esta ciudad el veinte y siete de Octubre de mil novecientos diez y seis.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado si quisieren alegar su derecho; y se cita a los herederos de doña María Jesús Gómez Navarro, a nombre de la cual vino amillarada la aludida finca desde el año mil novecientos hasta el mil novecientos veinte y ocho, para que en igual término comparezcan tambien ante este Juzgado con el mismo objeto.

Dado en Hinojosa del Duque a ocho de Enero de mil novecientos treinta.—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

POSADAS

Núm. 70

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Guadalcázar José Campaña González, la mañana del día 12 del actual del sitio llamado El Baldío de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 264 de 1929.

Dado en Posadas a 28 de Diciembre de 1929.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Un mulo negro, capón, con 14 años, alzada 1'43 con cicatrices en la quijada izquierda.

Y una mula de 5 años, 1'38 de alzada, lunares en los encuentros.

Ambos con el hierro del Fenix Agrícola V-4 sin que conste el sitio en que lo tengan.

CORDOBA

Núm. 110

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de los cerdos que al final se reseñan que el día 31 de Diciembre último, fueron sustraídos a don Antonio Navajas Navajas, vecino de Castro del Río, del sitio cortijo Menado de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los cerdos de ser encontrados los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 7 de Enero de 1930.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario. Licenciado, Manuel Pozanco.

Reseña

Un cerdo hembra de 4 a 5 arrobas de peso con la oreja izquierda rasgada y en la derecha dos moscas por detras y el número 9 en la espaldilla izquierda.

Otra negra como la anterior de 5 a 6 arrobas de peso, y las mismas señales sin hierro.

Y otra de igual pelo peso y señales sin hierro.